



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2019-00371-00

Teniendo en cuenta, la manifestación del extremo activo (A. 23), de la dificultad para adjuntar al plenario el certificado actualizado de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio “ROSSI CREPES”, con matrícula No: 269313; el Despacho, no accede a la expedición de nuevo despacho comisorio, por cuanto aún no se cumple con lo preceptuado en el artículo 83 del C.G.P., como es correcta y precisa individualización del establecimiento de comercio que se pretende secuestrar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.029 del 28 de febrero de 2024)

DLPM / JSMZ (Carpeta Medidas)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277379ce1462bcbe98f8f2302d969eb1b4c6687d2c870b2b2f32f27de404b6a3**

Documento generado en 27/02/2024 02:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>